INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2014

PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA LA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO (CAES)

San Lorenzo, 17 de noviembre de 2015

A: Prof. Dr. Hugo Marcial Checo Báez, Decano

DE: Comité de Evaluación para Procedimiento de Contratación Directa

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre Contratación de Primas y Gastos Seguros para la Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio

1. Antecedentes

El Pedido del Director Administrativo de la Casa Matriz, de los Directores de las Filiales y del Director del Centro de Adiestramiento en Servicio en los que solicitan la contratación de seguros para la Casa Matriz , Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio, respectivamente.

Sobre la base de dichas notas, el Señor Decano, autorizo el inicio del procedimiento de Contratación Directa y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el inicio del proceso de contratación del servicio mencionado.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de prestación del servicio del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 5386/15 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
f. El Decreto N° 2929/15 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°5386/15, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
g. Resolución Decanato Nº 2 del 14 de diciembre de 2011 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por el Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, Lic. Pablo Martínez Díaz y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembros. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago para la prestación del servicio se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **1514**/2015 del rubro 260 Fuente de Financiamiento 10 Servicios Técnicos y Profesionales.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa del servicio, en el Portal de Contrataciones, desde el 24 de setiembre al 9 de noviembre de 2015. El número de ID es el Nº 289500. El Número de expediente virtual es el 308817. Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: 1- Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros; 2- Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros; 3- Aseguradora Paraguaya SA; 4- El Productor S.A. Seguros; 5- Aseguradora del Sur SA; 6- Sancor Seguros del Paraguay S.A.; 7- Aseguradora Yacyretá S.A. de Seguros.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de contratación directa en fecha 24 de setiembre de 2015 se recibió solo 1(un) sobre de oferta, motivo por el cual se realizo una prorroga conforme lo establece la Ley de Contrataciones Públicas.

6. Acto de Apertura

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobres que contienen las ofertas, en el local de la Facultad, en fecha 09 de noviembre. En efecto, siendo las 15:30 hs., se presento la siguiente firma:

Nº	Oferentes	Presupuesto Lote Nº 1	Presupuesto Lote Nº 2	Presupuesto Lote Nº 3
1	Aseguradora Paraguaya SA	39.420.000	37.600.000	8.850.000

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley Nº 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presente en el acto de apertura y a la fecha de este informe, se identifica como Acta Nº 46/2015 y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar la oferta fue lo siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la Contratación Directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del articulo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por

el Decanato o el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el articulo 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último articulo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del presente llamado, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por cada Lote, atendiendo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:
   1. El formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   2. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente, sean suficientes, adecuados y estén debidamente firmados.
   3. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones, y
   4. Que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el artículo 61 del decreto reglamentario de modo a comprobar:
   1. Que se encuentren en regla las documentaciones básicas de carácter sustancial entre ellos los formularios de las ofertas, que deben estar debidamente firmados y completados, asimismo que acompañen a los mismos los poderes suficientes del o los firmantes de la oferta.
   2. Que las ofertas se ajusten a las especificaciones técnica solicitadas en la carta de invitación, que serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. y
   3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo, para analizar el cumplimento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, la capacidad técnica y financiera para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de cada Lote ofertado

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos a ser asumidos y sobre la base de la disponibilidad del crédito presupuestario de la Casa Matriz, las Filiales y el Centro de Adiestramiento en Servicio.

Se procedió al análisis y evaluación de la oferta presentada por la empresa:

1. Aseguradora Paraguaya SA – ASEPASA

En primera instancia se ha procedido a realizar la verificación documental del oferente, del cual se concluye que las firmas Aseguradora Paraguaya SA ha presentado todos los documentos sustanciales y no sustanciales solicitados en el llamado.

A) Capacidad Legal

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
A) Formulario de Oferta	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20.	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, por lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativos de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como más baja.
Conforme a la evaluación realizada, se concluyo que la oferta presentada por la firma Aseguradora Paraguaya SA es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución, conforme al presente cuadro.

Descripción	Empresa con menor Precio
Lotes Nº 1 Seguros para Casa Matriz	Aseguradora Paraguaya SA
Lote Nº 2 Seguro para las Filiales Coronel Oviedo, Paraguarí, San Estanislao, Caacupé, Caaguazú, Villarrica, San Pedro y Villa Hayes	Aseguradora Paraguaya SA
Lote 3 Seguros para el Centro de Adiestramiento en Servicio	Aseguradora Paraguaya SA

B) La capacidad financiera:

Determinada la oferta con los precios más bajos para cada uno de los lotes, se ha procedido a evaluar la capacidad financiera de la firma de referencia de conformidad al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASEGURADORA PARAGUAYA SA
Documentos de la capacidad financieras	
A) Que cuente con un coeficiente de margen de solvencia de la última calificación realizada por el BCP, mínimo de 1.50 y cumpla con el fondo de garantía mínima de 1.50, establecido en la ley 827/96 de seguros y patrimonio propio no comprometido de guaraníes cinco mil millones (G 5.000.000.000). Formulario de Oferta	Cumple
B) Cuenten con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años.	Cumple
C) El último balance presentado a la autoridad de control por la firma Aseguradora, cuente con una disponibilidad de guaraníes dos mil millones (G 2.000.000.000) en cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazos en financieras, bancos, bonos del tesoro nacional, moneda extranjera, etc., y suficiente experiencia en contrataciones en el sector público.-	Cumple

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASEGURADORA PARAGUAYA SA
D) Fondo de Garantía: cuatro mil millones (4.000.000.000).	Cumple
E) Cantidad de Reasegurados: 2 (dos)	Cumple
F) Calificación de Reaseguradores: BBB (Standard & Poor´s)	Cumple

De la evaluación realizada se concluyo que la firma Aseguradora Paraguaya S.A., cuenta con la capacidad financiera requerida en los términos de referencia del llamado.

C) Capacidad Técnica

Seguidamente se procedió a evaluar la capacidad técnica de la firma con el precio más bajo, concluyendo que la misma cumple con los requisitos solicitados en el llamado. A continuación se describe la evaluación realizada:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASEGURADORA PARAGUAYA SA
Documentos de la capacidad técnica	
A) Calificación de Reaseguradores: BBB (Standard & Poor´s)	Cumple
B) Copia de certificados de recepción con su respectivas copias de facturas o pólizas Pólizas la provisión de los servicios similares a lo ofertado. (correspondiente a los periodos 2012-2013 y 2014).	Cumple

D) Experiencia

Así mismo, se evaluó la experiencia de la mencionada firma en el rubro de seguros, encontrándose que cumple con los requisitos solicitados, conforme se aprecia en el cuadro siguiente:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASEGURADORA PARAGUAYA SA
Documentos de experiencia	
A) Poseer una experiencia y antigüedad mínima de 5 (cinco) años en la Provisión de Seguros iguales a lo solicitado por la Convocante.	Cumple
B) Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de reaseguradoras cuyas calificaciones sean igual o superior a BBB según Estándar & Poor´s o su equivalente de otras calificadoras internacionales.	Cumple
C) Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en ramos cotizados.	Cumple
D) Constancia de visita de inspección al edificio de riego.	Cumple
E) Constancia de Riesgos cubiertos en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014).	Cumple

9. Criterios de adjudicación

El sistema de adjudicación del presente llamado es por Lotes de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, el comité en concordancia a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo 63 del Decreto 21909/03, conforme a los siguientes términos para la adjudicación al oferente:

a. Que el mismo cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y tiene capacidad técnica y financiera para la provisión del servicio correspondiente al llamado de referencia.
b. Que el servicio ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, y
c. Que en relación a la parte económica de la oferta, esta se ajusta a los parámetros de los precios del mercado para el servicio solicitado.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios citados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 26/2015 – **Primas y Gastos de Seguro** para Casa Matriz, Filiales y CAES a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA SA, por un monto total de **G 85.870.000.-** (ochenta y cinco millones ochocientos setenta mil) correspondiente a los **Lotes Nº 1, 2 y 3.** Se detalla a continuación la composición de la recomendación:

a. Lote Nº 1 – Seguros para la Casa Matriz

El comité sugiere la adjudicación a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA SA**, por un monto total de **G 39.420.000.-** (treinta y nueve millones cuatrocientos veinte mil), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Capital a Asegurar	Precio Unitario	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Seguro de Vida Colectiva	500.000.000	8.320.000	1	año	ASEPASA	Nacional	8.320.000
2	Seguro contra robo y asalto del edificio	200.000.000	1.500.000	1	año	ASEPASA	Nacional	1.500.000
3	Seguro de Responsabilidad civil	168.000.000	2.400.000	1	año	ASEPASA	Nacional	2.400.000
4	Seguro contra incendio del edificio	3.200.000.000	2.000.000	1	año	ASEPASA	Nacional	2.000.000
5	Seguro contra incendio del edificio	2.500.000.000	2.000.000	1	año	ASEPASA	Nacional	2.000.000
6	Seguro de fidelidad de empleados	200.000.000	1.500.000	1	año	ASEPASA	Nacional	1.500.000
7	Seguro de valores en ventanilla	200.000.000	1.500.000	1	año	ASEPASA	Nacional	1.500.000
8	Seguro de valores en caja fuerte	200.000.000	1.500.000	1	año	ASEPASA	Nacional	1.500.000
9	Seguro de valores en transito	200.000.000	1.500.000	1	año	ASEPASA	Nacional	1.500.000
10	Seguro de mini bus	75.000.000	1.400.000	1	año	ASEPASA	Nacional	1.400.000
11	Seguro de automóvil -Ambulancia	300.000.000	12.000.000	1	año	ASEPASA	Nacional	12.000.000
12	Seguro de automóvil	30.000.000	600.000	1	año	ASEPASA	Nacional	600.000
13	Seguro de camioneta	30.000.000	600.000	1	año	ASEPASA	Nacional	600.000
14	Seguro de camioneta	146.400.000	2.200.000	1	año	ASEPASA	Nacional	2.200.000
15	Seguro de motocicleta	10.000.000	400.000	1	año	ASEPASA	Nacional	400.000
	TOTAL LOTE Nº 1							39.420.000

b. **Lote Nº 2 – Seguros para las 8 Filiales: Coronel Oviedo, Paraguarí, San Estanislao, Caacupé, Caaguazú, Villarrica, San Pedro y Villa Haves.**

El comité sugiere la adjudicación a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA SA**, por un monto total de **G 37.600.000.-** (treinta y siete millones seiscientos mil), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Capital a Asegurar	Precio Unitario	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Seguro contra robo y asalto del edificio	100.000.000	900.000	8	año	ASEPASA	Nacional	7.200.000
2	Seguro contra incendio del edificio	1.000.000.000	900.000	8	año	ASEPASA	Nacional	7.200.000
3	Seguro de fidelidad de empleados	100.000.000	900.000	8	año	ASEPASA	Nacional	7.200.000
4	Seguro de valores en caja fuerte	100.000.000	1.000.000	8	año	ASEPASA	Nacional	8.000.000
5	Seguro de valores en transito	100.000.000	1.000.000	8	año	ASEPASA	Nacional	8.000.000
	TOTAL LOTE Nº 2							**37.600.000**

c. **Lote Nº3 – Seguros para el Centro de Adiestramiento en Servicio (CAES)**

El comité sugiere la adjudicación a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA SA**, por un monto total de **G 8.850.000.-** (ocho millones ochocientos cincuenta mil), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Capital a Asegurar	Precio Unitario	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Seguro contra robo y asalto del edificio	50.000.000	1.500.000	1	año	ASEPASA	Nacional	1.500.000
2	Seguro contra incendio del edificio	200.000.000	1.250.000	1	año	ASEPASA	Nacional	1.250.000
3	Seguro de fidelidad de empleados	150.000.000	2.800.000	1	año	ASEPASA	Nacional	2.800.000
4	Seguro de valores en caja fuerte	150.000.000	1.800.000	1	año	ASEPASA	Nacional	1.800.000
5	Seguro de valores en transito	150.000.000	1.500.000	1	año	ASEPASA	Nacional	1.500.000
	TOTAL LOTE Nº 3							**8.850.000**

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado es el más bajo.

La distribución de los créditos presupuestarios se realiza en base a la disponibilidad presupuestaria del **CDP Nº 1514/2015**.

Es nuestro informe.

Lic. Miguel Marcelo Perdomo
Miembro

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador